



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 -2014-AMPN

Nasca, 23 de Enero del 2014

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno Actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, en el marco de las festividades conmemorativas por el **SEPTUAGESIMO TERCER** Aniversario de elevación a la categoría de Provincia según Ley N° 9300 del 23.01.41 es pertinente que el Gobierno Local expida el presente acto resolutivo en reconocimiento póstumo, por lo que de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rendir sentido homenaje póstumo a la memoria del **INGENIERO ALEJANDRO MANUEL BOCANEGRA MEJIA** por su brillante trayectoria como ciudadano y benefactor de diversas obras deportivas, culturales en beneficio de la comunidad nasqueña.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer entrega de la presente resolución a la **Sra. Lia Bocanegra de Suarez**, en testimonio de la gratitud y reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído y la Vieta"
FECHA: 23 ENE. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA